☎ 395-3807/6676-9554
www.donjosecontroldeplagas.com
✉ info@donjosecontroldeplagas.co



CONTROL DE PLAGAS

HOJA DE SEGURIDAD

Nombre del Cliente: NEWREST- INALSA
Tel. 908-5535
Dirección: PUNTA RINCON
Mes de Fumigación: 30 de Enero 2014

Áreas Específicas Tratadas

Áreas comunes	✓
Habitaciones, Baños	✓
Lámparas Ultravioletas	✓
Gimnasio, Área de Recreo	✓
Cocinas, Comedores	✓
Cebaderos contra roedores	✓
Nebulización	✓

Producto utilizado interiores: Delta Flow — Ingrediente activo: Deltametrina
Producto para nebulización: Fly insect — Ingrediente activo: Piretroide
Producto utilizado contra roedores: Final block

Métodos utilizados:
✓ *Aspersión ✓ *Nebulización ✓ *Cebaderos *Gel de cucarachas

Observaciones
Se TRaTaRON 301 Habitaciones, baÑOS y AREA COMUNES

Supervisor Punta Rincón

Israel J. Degracia
Técnico responsable



☎ 395-3807/6676-9554
www.donjosecontroldeplagas.com
info@donjosecontroldeplagas.com

HOJA DE SEGURIDAD

Nombre del Cliente: NEWREST- INALSA
Tel. 908-5535
Dirección: PUNTA RINCON
Mes de Fumigación: 21 de Enero 2014

Áreas Específicas Tratadas

Áreas comunes	✓
Habitaciones, Baños	✓
Lámparas Ultravioletas	✓
Gimnasio, Área de Recreo	✓
Cocinas, Comedores	✓
Cebaderos contra roedores	✓
Nebulización	✓

Producto utilizado interiores: Delta Flow
Ingrediente activo: Deltametrina
Producto para nebulización: Fly insect
Ingrediente activo: Piretroide
Producto utilizado contra roedores: Final block

Métodos utilizados:

*Aspersión * Nebulización *Cebaderos *Gel de cucarachas

Observaciones

Contenedor de Seco

Jose Urriola

Supervisor Punta Rincón
j.robles@newrest-inalsa.com

Técnico responsable
Gabriel Hortonejro



MUNICIPIO DE PENONOMÉ
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN

A QUIEN CONCIERNE **Nº 15506**

YO RICARDO DEL VALLE P.

CON CÉDULA Nº 8-222-2224 PROPIETARIO

DE LA FUMIGADORA TRULY NOLEN S.A.

UBICADA EN PENONOME

TELÉFONO: 9971850

POR ESTE MEDIO

HAGO CONSTAR:

QUE EL DIA 24 DE ENERO DE 2014

FUE FUMIGADO EL ESTABLECIMIENTO

CAMPAMENTO MPSA

CON EL PRODUCTO ERRADIC, VENDETTA Y BIFENTRIN

UBICADO EN OPROV COLON, DISTRITO DONOSO

CORREGIMIENTO DE COCLE DEL NORTE Y SAN JOSE DEL GENERAL

FECHA DE EXPIRACION 24 DE FEBRERO DE 2014.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Nº 04 DE 11 DE ABRIL DE 2001 SUSTENTADO EN EL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997 QUE EN SU ARTICULO 45 SEÑALA: "TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN, ELABOREN O ALMACENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS O SE DEDIQUEN AL HOSPEDAJE, DEPÓSITO U OTROS SITIOS ANÁLOGOS DEBEN SER FUMIGADOS POR LO MENOS CADA 2 MESES. LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE MERCANCIA SECA, MUEBLES O SIMILIARES CADA 3 MESES.

ARTICULO 6: (Acuerdo Nº 04 del 11 de abril de 2001). LOS INFRACTORES DEL PRESENTE ACUERDO ASI COMO DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE B/. 10.00 A B/. 500.00 (DE DIEZ A QUINIENTOS BALBOAS), O SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA AUTORIZACION PARA FUMIGAR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, SEGUN LA GRAVEDAD DE LA VIOLACIÓN.





MUNICIPIO DE PENONOMÉ
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN

A QUIEN CONCIERNE **Nº 15504**

YO RICARDO DEL VALLE

CON CÉDULA Nº 8-222-2224 PROPIETARIO

DE LA FUMIGADORA TRULY NOLEN S.A.

UBICADA EN PENONOME

TELÉFONO: 9971850

POR ESTE MEDIO

HAGO CONSTAR:

QUE EL DIA 24 DE ENERO DE 2014

FUE FUMIGADO EL ESTABLECIMIENTO

CAMPAMENTO KIWARA

CON EL PRODUCTO BIFENTRIN, ERRADIC Y SIPERTRIN

UBICADO EN PROV DE COLON. DISTRITO DONOSO

CORREGIMIENTO DE COCLE DEL NORTE Y SAN JOSE DEL GENERAL

FECHA DE EXPIRACION 24 DE FEBRERO DE 2014.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Nº 04 DE 11 DE ABRIL DE 2001 SUSTENTADO EN EL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997 QUE EN SU ARTICULO 45 SEÑALA: "TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN, ELABOREN O ALMACENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS O SE DEDIQUEN AL HOSPEDAJE, DEPÓSITO U OTROS SITIOS ANÁLOGOS DEBEN SER FUMIGADOS POR LO MENOS CADA 2 MESES. LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE MERCANCIA SECA, MUEBLES O SIMILIARES CADA 3 MESES.

ARTICULO 6: (Acuerdo Nº 04 del 11 de abril de 2001). LOS INFRACTORES DEL PRESENTE ACUERDO ASI COMO DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE B/. 10.00 A B/. 500.00 (DE DIEZ A QUINIENTOS BALBOAS), O SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA AUTORIZACION PARA FUMIGAR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, SEGUN LA GRAVEDAD DE LA VIOLACIÓN.





MUNICIPIO DE PENONOMÉ
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN

Nº 15515

A QUIEN CONCIERNE

YO RICARDO DEL VALLE
CON CÉDULA Nº 8-222-2224 PROPIETARIO
DE LA FUMIGADORA TRULY NOLEN S.A.
UBICADA EN 9971850
TELÉFONO:

POR ESTE MEDIO

HAGO CONSTAR:
QUE EL DIA 24 DE ENERO DE 2014
FUE FUMIGADO EL ESTABLECIMIENTO
CAMPAMENTO DORADO
CON EL PRODUCTO BIFENTRIN, ERRADIC Y K OTRINE
UBICADO EN PROV. COLON, DISTRITO DONOSO
CORREGIMIENTO DE COCLE DEL NORTE Y SAN JOBE
DEL GENERAL
FECHA DE EXPIRACION 24 DE FEBRERO DE 2014

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Nº 04 DE 11 DE ABRIL DE 2001 SUSTENTADO EN EL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997 QUE EN SU ARTICULO 45 SEÑALA: "TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN, ELABOREN O ALMACENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS O SE DEDIQUEN AL HOSPEDAJE , DEPÓSITO U OTROS SITIOS ANALOGOS DEBEN SER FUMIGADOS POR LO MENOS CADA 2 MESES. LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE MERCANCIA SECA, MUEBLES O SIMILIARES CADA 3 MESES.

ARTICULO 6: (Acuerdo Nº 04 del 11 de abril de 2001) . LOS INFRACTORES DEL PRESENTE ACUERDO ASI COMO DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE B/. 10.00 A B/. 500.00 (DE DIEZ A QUINIENTOS BALBOAS), O SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA AUTORIZACION PARA FUMIGAR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LA GRAVEDAR DE LA VIOLACIÓN.





MUNICIPIO DE PENONOMÉ
CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN

Nº 15510

A QUIEN CONCIERNE

YO RICARDO DEL VALLE
CON CÉDULA Nº 8-222-2224 PROPIETARIO
DE LA FUMIGADORA TRULY NOLEN S.A.
UBICADA EN PENONOME
TELÉFONO: 9971850

POR ESTE MEDIO

HAGO CONSTAR:
QUE EL DIA 24 DE ENERO DE 2014
FUE FUMIGADO EL ESTABLECIMIENTO
CAMPAMENTO CHICHEME
CON EL PRODUCTO erradic, bifentrin y k otrine
UBICADO EN COLON, DISTRITO DONOSO
CORREGIMIENTO DE COCLE DEL NORTE Y SNA JOSE
DEL GENERAL
FECHA DE EXPIRACION 24 DE FEBRERO DE 2014.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Nº 04 DE 11 DE ABRIL DE 2001 SUSTENTADO EN EL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997 QUE EN SU ARTICULO 45 SEÑALA: "TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN, ELABOREN O ALMACENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS O SE DEDIQUEN AL HOSPEDAJE , DEPÓSITO U OTROS SITIOS ANALOGOS DEBEN SER FUMIGADOS POR LO MENOS CADA 2 MESES. LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE MERCANCIA SECA, MUEBLES O SIMILIARES CADA 3 MESES.

ARTICULO 6: (Acuerdo Nº 04 del 11 de abril de 2001) . LOS INFRACTORES DEL PRESENTE ACUERDO ASI COMO DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 386 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE B/. 10.00 A B/. 500.00 (DE DIEZ A QUINIENTOS BALBOAS), O SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA AUTORIZACION PARA FUMIGAR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LA GRAVEDAR DE LA VIOLACIÓN.





FUMIGADORA TRULY NOLEN, S.A.

R.U.C. 2014907-1-742427 D.V. 23

Calle Francisco Corro Ríos, Chitré, Herrera
Tel./Fax: (507) 996-2830
E-mail: trulynolengerenciaventas@cableonda.net
E-mail: tnsugerencias@cableonda.net

Coronado: 240-1583 · Chorrera: 253-7385 · Chiriquí: 777-1679 · Panamá: 395-2500
Colón: 445-3188 · Pedasí: 995-2381 · Penonomé: 997-1850 · Santiago: 998-1543

Reporte No. 02- 5387

Fecha: 17-1-14

(*) Ref. Fact. Fiscal No.:

NOMBRE Y DIRECCION DEL CLIENTE:	LOCALIZACION DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA EL TRABAJO:	TERMINOS DEL SERVICIO
MINERA PANAMA S.A. NEW REST INALSA S.,A.	CAMPAMENTO DORADO	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA ENTREGADA O DEL SERVICIO REALIZADO	VALOR	TOTAL COTIZADO
		FUMIGACION GENERAL DE MODULOS 500-501-601 CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS ASPERSION CON MOTO MOCHILA EN AREAS INTERNA Y EXTERNA		
			I.T.B.M.S.	
			TOTAL	

EL SERVICIO FUE PAGADO:	SI / NO	METODO DE PAGO:	EFECTIVO O CHEQUE No.	Cobro y Servicio realizado por:	TOMAS Y ANTONI

Observaciones: [signature]

FIRMA DEL CLIENTE: Cristicls Espinoza | HORA DE ENTRADA: 7:30 | HORA DE SALIDA: 10:48.

AVISO IMPORTANTE: En el evento que durante la prestación del presente servicio, personal de LA EMPRESA ocasionara algún daño a la propiedad de El CLIENTE, este último deberá dar aviso dentro de un plazo de 24 horas contados a partir del día y hora del servicio brindado, a efecto que se tomen las medidas oportunas que le caso amerite. En caso que EL CLIENTE omita el presente procedimient, las reparaciones que él realice, serán por su riesgo y cuenta; liberando a LA EMPRESA de cualquier tipo de reclamo presente o futuro; por lo que LA EMPRESA no aceptará como válida ninguna cotización o recibo de pago para reembolso a EL CLIENTE. Si durante la prestación del servicio de fumigación, alguna persona sufriera algún accidente como consecuencia de la aplicación de los productos utilizados, EL CLIENTE está en la obligación de comunicar de manera inmediata a LA EMPRESA de la ocurrencia del hecho, a objeto que se brinde el Servicio Médico/Hospitalario que corresponda.
ANTÍDOTOS Y PRECAUCIONES: Para los rodenticidas anticoagulantes el antídoto es la vitamina K1. Para los insecticidas organofosforados y carbamatos el antídoto es Sulfato de Antropina. Para los insecticidas piretroides y cebos el tratamiento es sintomático. Los cebos atrayentes y el ácido bórico aplicados debidamente no repesentan peligro ya que la cantidad utilizada no es suficiente para alcanzar dosis letal ni ocasionar molestias. Los comederos con cebos atrayentes tienen un acceso restringido al técnico controlador de plagas; sin embargo, deben tomarse las debidas precauciones para que niños, mascotas y personal no autorizado intenten manipular o jugar con dichos comederos.

TÉCNICO ASIGNADO:

(*) Aplica para servicios contratados por el cliente

Kristicls Espinoza

Nombre Legible

OBSERVACIONES:

Se trabajarón en todos las habitaciones de los modulos 500-501-601 y baños con bomba BFG en asperción
Recomendamos = NO mantener frutos dentro de las habitaciones.

Técnico de Truly Nolen	Recibido Cliente
Antony Vega.	[signature]



FUMIGADORA TRULY NOLEN, S.A.

R.U.C. 2014907-1-742427 D.V. 23

Calle Francisco Corro Ríos, Chitré, Herrera
Tel./Fax: (507) 996-2830
E-mail: trulynolengerenciaventas@cableonda.net
E-mail: tnsugerencias@cableonda.net

Coronado: 240-1583 Colón: 445-3188
Chorrera: 253-7385 Pedasí: 995-2381
Chiriquí: 777-1679 Penonomé: 997-1850
Panamá: 395-2500 Santiago: 998-1543

Reporte No. 02- 5385

Fecha: 17-1-14

(*) Ref. Fact. Fiscal No.:

NOMBRE Y DIRECCION DEL CLIENTE:	LOCALIZACION DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA EL TRABAJO:	TERMINOS DEL SERVICIO
NEW REST OINALSA MINERA PANAMA S.A.	CAMPAMENTO VALLE GRANDE HABITACIONES Y OFICINAS	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA ENTREGADA O DEL SERVICIO REALIZADO	VALOR	TOTAL COTIZADO
1/oz	Bifentrin	FUMIGACION QUINCENAL DE VALLE GRANDE		
2/oz	K-othrine	CONFIRMAR SI EL CAMPAMENTO ESTA ACTUALMENTE OCUPADO PARA REPROGRAMAR NUEVAMENTE LAS FUMIGA_CIONES SEMANALES.		
25pts	Vendetta.	Ademas se colocaron puntos de Gel para control de cucaracha	I.T.B.M.S. TOTAL	

EL SERVICIO FUE PAGADO:	SI NO		METODO DE PAGO:	EFECTIVO O CHEQUE No.		Cobro y Servicio realizado por:	ANTONI Y TOMAS

Observaciones: Oficinas: 7:00 a 9:00p

FIRMA DEL CLIENTE: [signature] HORA DE ENTRADA: 11:00 HORA DE SALIDA: 12:46

AVISO IMPORTANTE: En el evento que durante la prestación del presente servicio, personal de LA EMPRESA ocasionara algún daño a la propiedad de El CLIENTE, este último deberá dar aviso dentro de un plazo de 24 horas contados a partir del día y hora del servicio brindado, a efecto que se tomen las medidas oportunas que le caso amerite. En caso que EL CLIENTE omita el presente procedimient, las reparaciones que él realice, serán por su riesgo y cuenta; liberando a LA EMPRESA de cualquier tipo de reclamo presente o futuro; por lo que LA EMPRESA no aceptará como válida ninguna cotización o recibo de pago para reembolso a EL CLIENTE. Si durante la prestación del servicio de fumigación, alguna persona sufriera algún accidente como consecuencia de la aplicación de los productos utilizados, EL CLIENTE está en la obligación de comunicar de manera inmediata a LA EMPRESA de la ocurrencia del hecho, a objeto que se brinde el Servicio Médico/Hospitalario que corresponda.
ANTÍDOTOS Y PRECAUCIONES: Para los rodenticidas anticoagulantes el antídoto es la vitamina K1. Para los insecticidas organofosforados y carbamatos el antídoto es Sulfato de Antropina. Para los insecticidas piretroides y cebos el tratamiento es sintomático. Los cebos atrayentes y el ácido bórico aplicados debidamente no repesentan peligro ya que la cantidad utilizada no es suficiente para alcanzar dosis letal ni ocasionar molestias. Los comederos con cebos atrayentes tienen un acceso restringido al técnico controlador de plagas; sin embargo, deben tomarse las debidas precauciones para que niños, mascotas y personal no autorizado intenten manipular o jugar con dichos comederos.

TÉCNICO ASIGNADO:

(*) Aplica para servicios contratados por el cliente

Adalberto Guerra A.

Nombre Legible

OBSERVACIONES:

Se trabajo en todas las habitaciones, baños, Lavand. con bomba B&G en asperción bajo camas marco de puerta ventana y todo el perimetro interno de la habitaciones, ademas de asperción con moto mochila en todo el area externa bajo los modulos paredes y ventanas para control de insectos Volad/Rast. Productos diluidos para controlar Bifentrin y K-othrine observación = Corte de maleza bajo los modulos.

En horas de la noche se fumigaron las oficinas valle Grand. area interno y externo todo el perimetro interno bomba B&G externo moto mochila

Técnico de Truly Nolen	Recibido - Cliente
Antony Vega.	[signature]

Oficinas: 7:00a-9:00p



FUMIGADORA TRULY NOLEN, S.A.

R.U.C. 2014907-1-742427 D.V. 23

Calle Francisco Corro Ríos, Chitré, Herrera
Tel./Fax: (507) 9[illegible]6-2830
E-mail: trulynolengerenciaventas@cableonda.net
E-mail: tnsugerencias@cableonda.net

Coronado: 240-1583 · Chorrera: 253-7385 · Chiriquí: 777-1679 · Panamá: 395-2500
Colón: 445-3188 · Pedasí: 995-2381 · Penonomé: 997-1850 · Santiago: 998-1543

Reporte No. **02- 5283**

Fecha: 10-11-13

(*) Ref. Fact. Fiscal No.:

NOMBRE Y DIRECCION DEL CLIENTE:	LOCALIZACION DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA EL TRABAJO:	TERMINOS DEL SERVICIO
NEW REST INALSA MINERA PANAMA S.A.	CAMPAMENTO LATA	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA ENTREGADA O DEL SERVICIO REALIZADO	VALOR	TOTAL COTIZADO
		FUMIGACION INTERNA COMPLETA HABITACIONES COCINAS Y BA:OS cambio de plantillas engomadas para roedores. FUMIGACION EN AREA EXTERNAS CON MOTOMOCHILA [signature]		
			I.T.B.M.S.	
			TOTAL	

EL SERVICIO FUE PAGADO:	SI / NO		METODO DE PAGO:	EFECTIVO O CHEQUE No.		Cobro y Servicio realizado por:	TOMAS Y ANTONI

Observaciones:

FIRMA DEL CLIENTE: [signature]

HORA DE ENTRADA: 8:45 Am

HORA DE SALIDA:

AVISO IMPORTANTE: En el evento que durante la prestación del presente servicio, personal de LA EMPRESA ocasionara algún daño a la propiedad de El CLIENTE, este último deberá dar aviso dentro de un plazo de 24 horas contados a partir del día y hora del servicio brindado, a efecto que se tomen las medidas oportunas que le caso amerite. En caso que EL CLIENTE omita el presente procedimient, las reparaciones que él realice, serán por su riesgo y cuenta; liberando a LA EMPRESA de cualquier tipo de reclamo presente o futuro; por lo que LA EMPRESA no aceptará como válida ninguna cotización o recibo de pago para reembolso a EL CLIENTE. Si durante la prestación del servicio de fumigación, alguna persona sufriera algún accidente como consecuencia de la aplicación de los productos utilizados, EL CLIENTE está en la obligación de comunicar de manera inmediata a LA EMPRESA de la ocurrencia del hecho, a objeto que se brinde el Servicio Médico/Hospitalario que corresponda.

ANTÍDOTOS Y PRECAUCIONES: Para los rodenticidas anticoagulantes el antídoto es la vitamina K1. Para los insecticidas organofosforados y carbamatos el antídoto es Sulfato de Antropina. Para los insecticidas piretroides y cebos el tratamiento es sintomático. Los cebos atrayentes y el ácido bórico aplicados debidamente no repesentan peligro ya que la cantidad utilizada no es suficiente para alcanzar dosis letal ni ocasionar molestias. Los comederos con cebos atrayentes tienen un acceso restringido al técnico controlador de plagas; sin embargo, deben tomarse las debidas precauciones para que niños, mascotas y personal no autorizado intenten manipular o jugar con dichos comederos.

TÉCNICO ASIGNADO:

(*) Aplica para servicios contratados por el cliente

x [signature]

Nombre Legible

OBSERVACIONES:

Se trabajo dentro de las habitaciones en cocina baños con asperción en bomba CP3 tambien en todo el perimetro de barraca bajo la misma y todo el perimetro con moto mochila sthill.
Ademas se cambiarón los cebos Rodenticidas para control de Roedores.

Técnico de Truly Nolen	Recibido - Cliente
Antony Vega.	[signature]



FUMIGADORA TRULY NOLEN, S.A.

R.U.C. 2014907-1-742427 D.V. 23

Calle Francisco Corro Ríos, Chitré, Herrera
Tel./Fax: (507) 996-2830
E-mail: trulynolengerenciaventas@cableonda.net
E-mail: tnsugerencias@cableonda.net

Coronado: 240-1583 | Colón: 445-3188
Chorrera: 253-7385 | Pedasí: 995-2381
Chiriquí: 777-1679 | Penonomé: 997-1850
Panamá: 395-2500 | Santiago: 998-1543

Reporte No. 02- 5359

Fecha: 11-1-14

(*) Ref. Fact. Fiscal No.: ____________

NOMBRE Y DIRECCION DEL CLIENTE:	LOCALIZACION DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA EL TRABAJO:	TERMINOS DEL SERVICIO
NEW REST INALSA MINERA PANAMA S.A.	LABORATORIO DE MUESTRA 2	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA ENTREGADA O DEL SERVICIO REALIZADO	VALOR	TOTAL COTIZADO
		FUMIGACION EN AREAS EXTERNAS E INTERNAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS. REVISION Y LIMPIEZA DE CEBOS RODENTICIDAS EN CEBADEROS EXTERIORES Efrain Pascual		
			I.T.B.M.S.	
			TOTAL	

EL SERVICIO FUE PAGADO:	SI / NO		METODO DE PAGO:	EFECTIVO O CHEQUE No.		Cobro y Servicio realizado por:	TOMAS Y ANTONI

Observaciones:

FIRMA DEL CLIENTE: [signature] | HORA DE ENTRADA: | HORA DE SALIDA:

AVISO IMPORTANTE: En el evento que durante la prestación del presente servicio, personal de LA EMPRESA ocasionara algún daño a la propiedad de El CLIENTE, este último deberá dar aviso dentro de un plazo de 24 horas contados a partir del día y hora del servicio brindado, a efecto que se tomen las medidas oportunas que le caso amerite. En caso que EL CLIENTE omita el presente procedimient, las reparaciones que él realice, serán por su riesgo y cuenta; liberando a LA EMPRESA de cualquier tipo de reclamo presente o futuro; por lo que LA EMPRESA no aceptará como válida ninguna cotización o recibo de pago para reembolso a EL CLIENTE. Si durante la prestación del servicio de fumigación, alguna persona sufriera algún accidente como consecuencia de la aplicación de los productos utilizados, EL CLIENTE está en la obligación de comunicar de manera inmediata a LA EMPRESA de la ocurrencia del hecho, a objeto que se brinde el Servicio Médico/Hospitalario que corresponda.
ANTÍDOTOS Y PRECAUCIONES: Para los rodenticidas anticoagulantes el antídoto es la vitamina K1. Para los insecticidas organofosforados y carbamatos el antídoto es Sulfato de Antropina. Para los insecticidas piretroides y cebos el tratamiento es sintomático. Los cebos atrayentes y el ácido bórico aplicados debidamente no repesentan peligro ya que la cantidad utilizada no es suficiente para alcanzar dosis letal ni ocasionar molestias. Los comederos con cebos atrayentes tienen un acceso restringido al técnico controlador de plagas; sin embargo, deben tomarse las debidas precauciones para que niños, mascotas y personal no autorizado intenten manipular o jugar con dichos comederos.

TÉCNICO ASIGNADO:

(*) Aplica para servicios contratados por el cliente

TRABAJO SUPERVISADO POR

Efrain Pascual				
Nombre Legible				

OBSERVACIONES: Se realizó servicio para el control de plagas en areas internas y externas del local además de la revisión de cebaderos para el control de roedores.
Se recomienda recorte de maleza alrededor del local.

Técnico de Truly Nolen	Recibido - Cliente
Tomás Bandan [signature]	[signature]